

ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO No. 023

FECHA: OCTUBRE 25 DE 2023

**POR EL CUAL SE ESTABLECE Y APRUEBA EL CALENDARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL 2024 DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA
DE COLOMBIA – UNIAGRARIA**

El Consejo Académico de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia — UNIAGRARIA en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Estatuto General de la Institución,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 le dio autonomía a las Instituciones de Educación Superior para establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.
2. Que el Estatuto General de la Institución, en el artículo 41, literal i, estipula que son funciones del Consejo Académico “Establecer el calendario de actividades académicas de la Institución”.
3. Que el Reglamento del Estudiante de posgrado, artículo 22, determina la legalización de la matrícula.
4. Que el Reglamento del Estudiante de Pregrado, artículo 30, determina el perfeccionamiento de la matrícula.
5. Que, en sesión extraordinaria del Consejo Académico del 25 de octubre de 2023 se recomendó aprobar el calendario académico-administrativo, tal y como consta en acta CA-332-2023.
6. Que, de acuerdo con el Direccionamiento Estratégico 2023-2033 define los objetivos, la finalidad y el propósito de la Institución a partir de cinco iniciativas: 1. Ser a lo largo de la vida, 2. Crecimiento académico local, regional y global, 3. Bienestar integral para toda la comunidad, 4. Cultura de la calidad y 5. Capacidades necesaria para el plan de desarrollo; construyendo la programación de actividades relacionadas con la naturaleza de docencia, investigación, extensión y acciones administrativas.
7. Que, para lograr un mejoramiento permanente de la calidad académica, es necesario establecer una estructura para el calendario de actividades propias de orden académico y administrativo.



ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO No. 023

FECHA: OCTUBRE 25 DE 2023

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: En aplicación a la norma institucional modificar y expedir la ESTRUCTURA DE CALENDARIO 2023 que fue aprobado mediante el Acuerdo 016 de 12 de octubre de 2022 para las actividades de Docencia, Investigación y Extensión de los Programas Académicos de PREGRADO y POSGRADO de dos y tres periodos del año 2023; el cual se encuentra debidamente detallado en el **ANEXO 1 ESTRUCTURA ACADÉMICA 2024**, que hace parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: En aplicación a la norma institucional, expedir la ESTRUCTURA DE CALENDARIO 2025 para las actividades de Docencia, Investigación y Extensión de los Programas Académicos de PREGRADO y POSGRADO de dos y tres periodos del año 2024; el cual se encuentra debidamente detallado en el **ANEXO 2** que hace parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: En aplicación a la norma institucional, expedir el CALENDARIO ACADÉMICO para las actividades de Docencia de los Programas de PREGRADO DE DOS (2) PERIODOS correspondientes al año de 2024; el cual se encuentra debidamente detallado en el **ANEXO 3** que hace parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: En aplicación a la norma institucional, expedir el CALENDARIO ACADÉMICO para las actividades de Docencia de los Programas académicos de POSGRADO DE DOS (2) PERIODOS correspondientes al año de 2024; el cual se encuentra debidamente detallado en el **ANEXO 4** que hace parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: En aplicación a la norma institucional, expedir el CALENDARIO ACADÉMICO para las actividades de Docencia de los Programas académicos de POSGRADO DE TRES (3) PERIODOS correspondientes al año de 2024; el cual se encuentra debidamente detallado en el **ANEXO 5** que hace parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: En aplicación a la norma institucional, expedir el CALENDARIO OFERTAS DE SEGUNDA LENGUA correspondientes al año de 2024; el cual se encuentra debidamente detallado en el **ANEXO 6** que hace parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En aplicación a la norma institucional, expedir el CALENDARIO para las actividades de CURSOS DE PROFUNDIZACION Y EDUCACIÓN PERMANENTE, correspondientes al año de 2024; el cual se encuentra debidamente detallado en el **ANEXO 7** que hace parte integral de este Acuerdo.





ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO No. 023

FECHA: OCTUBRE 25 DE 2023

ARTÍCULO OCTAVO: En aplicación a la norma institucional, expedir el CALENDARIO CEREMONIA DE GRADOS correspondientes al año de 2024; el cual se encuentra debidamente detallado en el **ANEXO 8** que hace parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO NOVENO: En aplicación a la norma institucional, expedir el CALENDARIO DE VACACIONES COLECTIVAS correspondientes al año de 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025; el cual se encuentra debidamente detallado en el **ANEXO 9** que hace parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO: Determinar que las bajas académicas corresponden al proceso a través del cual se retiran los cursos académicos inscritos en el sistema académico del estudiante, cuando éste no renueva oportunamente su matrícula para el ciclo académico, no ha formalizado su cancelación temporal y/o no ha cumplido con los requisitos establecidos por la normatividad nacional e institucional para el perfeccionamiento de su matrícula (art 30, Reglamento del Estudiante de Pregrado) en los términos establecidos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ORLANDO GAITÁN A.
Presidente del Consejo Académico

ALBINO SEGURA PENAGOS
Secretario General